

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL TÍTULO PROPIO DE ESPECIALISTA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, III ED., CURSO ACADÉMICO (2020/2021)****BASES DE LA CONVOCATORIA****Primera. - Objeto**

Se convocan, a propuesta de la Dirección académica del Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales, III Ed., diez ayudas con el objeto de sufragar parcialmente (a excepción del seguro obligatorio) el 50% de los gastos de matrícula en el curso académico 2020/2021 de estudiantes del Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales, III Ed., de la Universidad de Castilla-La Mancha, en base a los principios de:

- Transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

**Segunda. - Requisitos del alumnado beneficiario**

1. Estudiantes que hayan formalizado su matrícula en el curso 2020/2021 en el Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales, III Ed., de la Universidad de Castilla-La Mancha, (30 créditos ECTS).
2. No incurrir en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente de las correspondientes obligaciones.

**Tercera. - Forma y plazo de presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas a la [Dirección académica del Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales, III Ed.](#)
2. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) hasta las 14 horas del 21/06/2021. La solicitud se presentará en los registros de Centros, Vicerrectorados o Rectorado, registro electrónico de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) (<https://www.sede.uclm.es/web/guest/registro-electronico>) o en los restantes lugares establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien se puede enviar por correo electrónico a [anabelen.herrera@uclm.es](mailto:anabelen.herrera@uclm.es) para que le den registro.
3. Junto a la solicitud se debe presentar la siguiente documentación:
  - Breve currículum vitae (máximo tres páginas).
  - Una copia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
  - Certificación académica personal con nota media en base a 10.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	PxeSVbnxsu		Página: 1 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	17-05-2021 09:52:39	1621237821101
 PxeSVbnxsu			

- Certificados/diplomas acreditativos de la formación previa en materias relacionadas con el título.
  - Certificado de la vida laboral o certificado de la empresa empleadora.
  - Documentación que acredite los otros méritos relevantes.
  - En caso de que lo estime necesario, acreditación de las especiales necesidades económicas y sociales que justifican la solicitud de la ayuda, para ello podrá adjuntar cualquiera de la siguiente documentación:
    - i. Fotocopia de la Declaración de la Renta o certificado de estar exento de ello.
    - ii. Notificación de pensión, fotocopia de las nóminas de los tres últimos meses y/o documentación acreditativa del período y la cuantía concedidos en concepto de prestación/subsidio de desempleo.
    - iii. Si es familia numerosa, fotocopia cotejada de dicho título actualizado.
    - iv. Informes médicos, si fuesen relevantes para justificar la situación del solicitante o la de algún miembro de la unidad económica y familiar.
    - v. Certificado de discapacidad, en su caso.
    - vi. Cualquier otra documentación que considere oportuna para avalar su situación.
4. Las comunicaciones derivadas de la gestión de la convocatoria se realizarán exclusivamente a la cuenta de correo electrónico institucional de estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### Cuarta. - Dotación presupuestaria

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de cuatro mil doscientos once euros con veinte céntimos (4.211,2 €) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria **[02040R0025]**, existiendo crédito adecuado y suficiente para cubrir el período de desarrollo de la ayuda. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

#### Quinta. - Dotación económica y condiciones de disfrute

La dotación individual de cada una de la(s) ayuda(s) de matrícula es de cuatrocientos veintidós euros con doce céntimos (421,12) brutos. Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. El tipo de retención a cuenta vendrá determinado por la cuantía de la ayuda, por las circunstancias personales y familiares de cada estudiante y por el período de cobro de la citada ayuda.

Si los beneficiarios fueran personas que no tuvieran su residencia fiscal en el territorio español, se aplicará la retención prevista en el artículo 25.1.a del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (actualmente fijado en un 24 % en general o de un 19% para contribuyentes residentes en países de la UE o del Espacio Económico Europeo con el que exista un efectivo intercambio de información tributaria, excepto si existe convenio de doble imposición entre España y el país de residencia fiscal del beneficiario que establezca otra cosa).

Para proceder al pago de la beca, el beneficiario adjuntará la siguiente documentación:

- Comprobante del ingreso de la matrícula del programa.
- Ficha de terceros con los datos bancarios, firmada mediante un sistema de firma electrónica reconocida en su país.
- Cuando el beneficiario solicite que se le aplique el convenio de doble imposición firmado con España, deberá aportar un certificado de residencia fiscal emitido por la Agencia Tributaria del país de que se trate, con fecha de emisión de este año 2021.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	PxeSVbnxsu		Página: 2 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	17-05-2021 09:52:39	1621237821101
 PxeSVbnxsu			

**Sexta. - Obligaciones del alumnado beneficiario**

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de cada solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se estará a lo dispuesto en la normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Comunicar a la Dirección académica del título cualquier causa de incompatibilidad sobrevenida.

**Séptima. - Incompatibilidades**

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados que haya sido obtenida para el mismo fin y con cualquier otro tipo de bonificación individual o colectiva en el pago de la matrícula del curso, debiendo optar, en su caso, por una sola de ellas.

**Octava. - Comisión de selección, propuesta de adjudicación y resolución**

La adjudicación de la ayuda se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva.

1. El alumnado beneficiario será seleccionado por una comisión formada por:
  - Francisco Javier Díaz Revorio (Codirector del Curso de Especialista en Justicia Constitucional)
  - Miguel Ángel Pacheco Rodríguez (Secretario académico del Curso de Especialista en Justicia Constitucional)
  - Adriana Travé Valls (Secretaria académica del Curso de Especialista en Justicia Constitucional)
2. La comisión valorará la documentación presentada por cada solicitante conforme a los siguientes criterios de adjudicación:
  - a) CRITERIOS ACADÉMICOS: Nota media de la titulación que da acceso al título propio:
    - Nota media entre 9 y 10: 3 puntos
    - Nota media entre 7 y 8,99: 2 puntos
    - Nota media entre 5 y 6,99: 1 punto
  - b) CRITERIO ECONÓMICO: Renta per cápita de conformidad con la siguiente escala:
    - Hasta 4.713,75 €/año: 5 puntos
    - Desde 4.713,76 hasta 9.097,50 €/año: 4 puntos
    - Desde 9.097,51€ hasta 13.257,50 €/año: 3 puntos
    - Desde 13.257,51 hasta 17.386,25 €/año: 2 puntos
    - Desde 17.386,26 €/año: 0 puntos
  - c) CRITERIO DE SITUACIÓN SOCIO-LABORAL: Situación sociolaboral del solicitante:
    - Situación de desempleo (máximo 2 puntos)
    - Discapacidad reconocida (máximo 1 puntos)
    - Familia numerosa (máximo 1 puntos)

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	<b>PxeSVbnxsu</b>		Página: 3 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	17-05-2021 09:52:39	1621237821101
 <b>PxeSVbnxsu</b>			

## d) VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE:

- Experiencia profesional en las materias objeto del título: 0,25 por año: hasta un máximo de 1,5 puntos
  - Formación previa en materias relacionadas con el título: hasta 1 punto
  - Otros méritos relevantes (indicar cuáles en la convocatoria): hasta 0,5 puntos
3. La comisión podrá realizar una entrevista personal, si lo considera necesario, para aclarar algunos aspectos del Currículum Vitae.
  4. La Comisión de Selección podrá proponer, en su caso, una lista de suplentes para el caso de que la ayuda quedase vacante por renuncia del beneficiario.
  5. La resolución por la que se concede la(s) ayuda(s) será adoptada por el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente, a propuesta de la Comisión de Selección, ordenada según la puntuación total obtenida por cada participante.
  6. La resolución de esta convocatoria será publicada en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UCLM y, a efectos de notificación, se comunicará por correo electrónico a las personas interesadas en el procedimiento, la fecha y el lugar de esta, adjuntando el correspondiente enlace.
  7. Asimismo, la resolución de concesión se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
  8. Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Novena. – Renuncia y revocación de la beca**

Deberá renunciar por escrito a la ayuda el alumnado beneficiario que:

- Deje de cumplir los requisitos en virtud de los cuales obtuvo la ayuda.
- Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en la presente convocatoria.

La renuncia deberá presentarse por escrito a la Dirección académica del título, debiendo motivarse dicha renuncia e indicarse la fecha concreta a partir de la cual se haría efectiva.

Serán causas de revocación de la ayuda:

- No cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona beneficiaria debe reintegrar el importe de la ayuda.
- Seguir disfrutando de la ayuda sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma por circunstancias sobrevenidas, lo cual determinará que la persona reintegre a la Universidad las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender aquélla por posible fraude.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	PxeSVbnxsu		Página: 4 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	17-05-2021 09:52:39	1621237821101	
 PxeSVbnxsu			

En el caso de que una ayuda quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se concederá a la primera persona suplente si no se viese afectada por ninguno de los motivos de renuncia arriba indicados.

#### Decima. - Recursos.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

El Rector  
P.D. (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente  
Santiago Gutiérrez Broncano

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	PxeSVbnxsu		Página: 5 / 7
FIRMADO POR	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		17-05-2021 09:52:39	1621237821101
 PxeSVbnxsu			

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE AYUDA DE MATRÍCULA****1. Denominación de la ayuda****2. Datos personales y académicos:**

1º APELLIDO	2º APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

D.N.I. NIE o Nº PASAPORTE (sólo para estudiantes internacionales)	NACIONALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO
<input type="text"/>

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ESTUDIOS QUE ESTÁ CURSANDO
<input type="text"/>

**EXPONE:**

Que, por el hecho de solicitar la ayuda referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de la misma y, en particular, expongo:

1. Que he formalizado mi matrícula en el Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos Fundamentales, III Ed. de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2020/2021.
2. Que no disfruto de otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados que haya sido obtenida para el mismo fin.
3. Que no estoy incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estoy al corriente de las correspondientes obligaciones.

**SOLICITA:**

Le sea concedida la ayuda indicada, declarando expresamente que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la misma.

Lo que firma en..... a..... de..... de 202

(Firma de la persona solicitante)

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	<b>PxeSVbnxsu</b>	Página: 6 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	17-05-2021 09:52:39	1621237821101
 <b>PxeSVbnxsu</b>		

**Documentación que acompaña:**

- Una copia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Breve currículum vitae (máximo 3 páginas)
- Certificación académica personal con nota media en base a 10.
- Certificados/diplomas acreditativos de la formación previa en materias relacionadas con el título.
- Certificado de la vida laboral o certificado de la empresa empleadora.
- Documentación que acredite los otros méritos relevantes.
- En caso de que lo estime necesario, acreditación de las especiales necesidades económicas y sociales que justifican la solicitud de la ayuda, para ello podrá adjuntar cualquiera de la siguiente documentación:
  - i. Fotocopia de la Declaración de la Renta o certificado de estar exento de ello.
  - ii. Notificación de pensión, fotocopia de las nóminas de los tres últimos meses y/o documentación acreditativa del período y la cuantía concedidos en concepto de prestación/subsidio de desempleo.
  - iii. Si es familia numerosa, fotocopia cotejada de dicho título actualizado.
  - iv. Informes médicos, si fuesen relevantes para justificar la situación del solicitante o la de algún miembro de la unidad económica y familiar.
  - v. Certificado de discapacidad, en su caso.
  - vi. Cualquier otra documentación que considere oportuna para avalar su situación.

**DIRECTOR/A DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL,  
INTERPRETACIÓN Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, III EDICIÓN.**

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar las becas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet [www.uclm.es](http://www.uclm.es) o [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	<b>PxeSVbnxsu</b>		Página: 7 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	17-05-2021 09:52:39	1621237821101
 <b>PxeSVbnxsu</b>			